Santiago de Cali, Marzo de 2026

Señores
ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES
LYNKS S.A.S. BIC
Carrera 72 N° 10b-153
Teléfono: 6515195
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE OFERTA

De manera atenta me permito informarle que La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, pretende celebrar: PRESTACIÓN DE SERVICIO cuyo objeto es Contrato de **MANTENIMIENTO, REFERENTE A DAR SERVICIO DE SOPORTE (VÍA PLATAFORMA WEB CON METODOLOGÍA SOFTWARE COMO SERVICIO) DE EQUIPOS PARA EL MONITOREO DE SISTEMA DE PRESION, CADENA DE FRÍO Y CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS SERVICIOS DE VACUNACIÓN, ALMACEN GENERAL, GESTION DOCUMENTAL, SERVICIOS HOSPITALARIOS, ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DEMAS I.P.S** adscritas a la Red de Salud del Oriente ES.E.

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó Aspectos Jurídicos: Laura Holguin Londoño. Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REFERENTE A DAR SERVICIO DE SOPORTE (VÍA PLATAFORMA WEB CON METODOLOGÍA SOFTWARE COMO SERVICIO) DE EQUIPOS PARA EL MONITOREO DE SISTEMA DE PRESION, CADENA DE FRÍO Y CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS SERVICIOS DE VACUNACIÓN, ALMACEN GENERAL, GESTION DOCUMENTAL, SERVICIOS HOSPITALARIOS, ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DEMAS I.P.S adscritas a la Red de Salud del Oriente ES.E.

SANTIAGO DE CALI, MARZO DE 2026

SOLICITUD DE OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REFERENTE A DAR SERVICIO DE SOPORTE (VÍA PLATAFORMA WEB CON METODOLOGÍA SOFTWARE COMO SERVICIO) DE EQUIPOS PARA EL MONITOREO DE SISTEMA DE PRESION, CADENA DE FRÍO Y CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS SERVICIOS DE VACUNACIÓN, ALMACEN GENERAL, GESTION DOCUMENTAL, SERVICIOS HOSPITALARIOS, ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DEMAS I.P.S ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

LYNKS COLD - PLAN DE MONITOREO (CLOUD COMPUTING)	
Img	**Item**
	Monitoreo **COLD** Tracker y Plan de soporte **SILVER** hasta Diciembre 31 de 2026 (*ver Nota 1**). • Variables a monitorear: ○ 1 Temperatura interna ○ 1 Temperatura ambiente ○ 1 Apertura/cierres ○ 1 consumos energéticos • Conexión por **GSM** • Acceso a Lynks BI
	**Monitoreo 1** NEVERA PLUS - **COLD** Tracker: • Equipo Lynks IOT en Comodato • Variables: ○ 1 Temperatura interna ○ 1 Apertura/cierre de puerta ○ 1 Consumos energéticos ○ 1 Temperatura externa (AMBIENTE) ○ 1 Humedad relativa (AMBIENTE) • Conexión por **GSM** • Acceso a Lynks BI
	**Monitoreo 1** NEVERA BASIC - **COLD** Tracker (ÁREA TRANSFUSIONAL) (NUEVOS EQUIPOS): • Equipo Lynks IOT en Comodato • Variables: ○ 1 Temperatura interna Acceso a Lynks BI
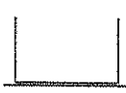	**Monitoreo 1** NEVERA BASIC - **COLD** Tracker (ÁREA TRANSFUSIONAL) (NUEVOS EQUIPOS): • Equipo Lynks IOT en Comodato

	• Variables: o 1 Temperatura interna o 1 Temperatura externa (AMBIENTE) o 1 Humedad relativa (AMBIENTE) Acceso a Lynks BI
	**Monitoreo 1** AMBIENTE- **COLD** Tracker: • Equipo Lynks | COLD en Comodato • Variables:
	o 1 Temperatura externa (AMBIENTE) o 1 Humedad relativa (AMBIENTE) • Conexión por **GSM** • Acceso a Lynks BI

MONITOREO DE 4 PRESIONES – GASES MEDICINALES

Img	Item
	**Monitoreo de 4** PRESIONES: • Equipo Lynks IOT en Comodato • Variables: • 4 variables de presión • Conexión por **GSM** • Acceso a Lynks BI

REPUESTOS

Img	Item
	Tarjeta GSM 2G/3G/4G • Para equipos **COLD LITE** • Compatible únicamente con Lynks IOT Modem Quectel EC21 (4G
	Tarjeta **MAESTRO** con **Expansión** Para equipos **CLIMA**
	Sensor THR de BACKUP SIN calibrar
	Sensores TMP de BACKUP SIN calibrar

PLAN DE CALIBRACIÓN, REINSTALACIÓN Y CAMBIO DE SONDAS

Item
Servicio de CALIBRACIÓN de sondas de **temperatura de neveras**, que incluye:

- Reemplazo de sonda de temperatura por punto.
- Proceso de calibración y Certificación ONAC por parte de laboratorio acreditado.
- Instalación de sondas en cada punto.

2.1 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

Realizar 1 visita mantenimiento correspondiente a la periodicidad a veintisiete (27) equipos instalados en cada refrigerador o congelador de la Red de Salud del Oriente E.S.E, junto con sus respectivos sensores que permiten monitorear variables de temperatura, corte de suministro eléctrico y sensor de apertura del refrigerador o congelador fuera de horarios establecidos; así como de seis (6) equipos que monitorean las condiciones ambientales de almacenamiento de insumos como medicamentos y dispositivos médicos monitoreando las condiciones de almacenamiento de temperatura y humedad respectiva, es de mucha importancia que las sondas de temperatura de refrigeración, de todos los puntos de cadena de frio se encuentren acreditados por la ONAC en tres puntos diferentes, para cada refrigerador, adicionalmente contar con el apoyo de Diecisiete (17) equipos (LynkBox) adicionales, cuatro (4) de ellos para el monitoreo de variables de temperatura interna, apertura y cierre de puerta, consumo energético, temperatura externa (ambiente) y humedad relativa para los punto de vacunación y servicio Pre transfusional distribuidos en la red de salud del oriente, uno (1) con monitoreo para 4 medidas de presión en diferentes puntos para el banco de oxigeno de la IPS Desepaz y (doce) 12 para el monitoreo de variables de temperatura externa (ambiente) y humedad relativa para el área de almacén y archivo. Incluyendo su calibración y repuestos relacionados en la cotización como insumos para la actualización de los equipos que lo requieren.

3. Obligaciones

3.1. Obligaciones Generales Del Contratista

1) Cumplir el objeto contractual en la forma y términos establecidos en el contrato de mantenimiento.
2) Contar con los equipos, herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
3) Asegurar que el personal a su cargo, que ejecute el presente contrato de mantenimiento, se encuentren debidamente capacitado y que disponga de todos los elementos de protección personal y elementos de seguridad para la ejecución del presente contrato.
4) Prestar el servicio con responsabilidad y eficiencia.
5) Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato.
6) Responder conforme a la ley por sus obligaciones laborales adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
7) Atender en forma permanente la dirección del contrato.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse en la entrega y soporte requerido.
9) Observar buen trato y respeto con los funcionarios y/o colaboradores de la entidad contratante y los usuarios del servicio.
10) Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato de mantenimiento; adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o a la ENTIDAD CONTRATANTE durante el desarrollo de las mismas; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y

grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.
11) Ejecutar el contrato de mantenimiento dentro de los mejores criterios de calidad.
12) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le correspondiere.
13) Entrega de soporte de cada equipo sometidos a mantenimiento y recibido a satisfacción
14) Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
15) Aportar las garantías que la Red de Salud del Oriente E.S.E. solicita para este tipo de contratos.
16) Las demás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.
17) realizar la entrega en los equipos en el tiempo ofrecido por el contratista
18) Todas aquellas derivadas del objeto

3.2. Obligaciones especificas del contratista

1) Realizar 1 visita mantenimiento correspondiente a la periodicidad a veintisiete (27) equipos instalados en cada refrigerador o congelador de la Red de Salud del Oriente E.S.E, junto con sus respectivos sensores que permiten monitorear variables de temperatura, corte de suministro eléctrico y sensor de apertura del refrigerador o congelador fuera de horarios establecidos; así como de seis (6) equipos que monitorean las condiciones ambientales de almacenamiento de insumos como medicamentos y dispositivos médicos monitoreando las condiciones de almacenamiento de temperatura y humedad respectiva, es de mucha importancia que las sondas de temperatura de refrigeración, de todos los puntos de cadena de frio se encuentren acreditados por la ONAC en tres puntos diferentes, para cada refrigerador, adicionalmente contar con el apoyo de Diecisiete (17) equipos (LynkBox) adicionales, cuatro (4) de ellos para el monitoreo de variables de temperatura interna, apertura y cierre de puerta, consumo energético, temperatura externa (ambiente) y humedad relativa para los punto de vacunación y servicio Pre transfusional distribuidos en la red de salud del oriente, uno (1) con monitoreo para 4 medidas de presión en diferentes puntos para el banco de oxigeno de la IPS Desepaz y (doce) 12 para el monitoreo de variables de temperatura externa (ambiente) y humedad relativa para el área de almacén y archivo. Incluyendo su calibración y repuestos relacionados en la cotización como insumos para la actualización de los equipos que lo requieren
2) Brindar el soporte y asesoría profesional en los tiempos oportunos al personal administrativo y asistencial de la Red de Salud del Oriente E.S.E.
3) Garantizar que todos los equipos en funcionamiento cumplen con las calidades, cualidades y especificaciones de monitoreo en tiempo real y envió de alertas vía SMS (mensaje de texto), Mensajes de Whatsapp y correo electrónico (E-Mail).
4) Realizar capacitación al personal administrativo y asistencial que opera la plataforma web (LYNKS WEB) para el monitoreo de las condiciones de almacenamiento de los medicamentos, reactivos in vitro, dispositivos médicos y vacunas.
5) Realizar todas las adecuaciones necesarias para el perfecto funcionamiento de los equipos.
6) Entrenar al profesional designado por la Red de Salud del Oriente E.S.E en la administración del aplicativo web facilitado por el contratista para el monitoreo de las presiones de oxígeno, como también las condiciones ambientales y cadena de frio de las vacunas, medicamentos y reactivos in-vitro.
7) En caso de falla de los equipos el contratista deberá facilitar por lo menos una (1) unidad de reemplazo mientras se procede a la reparación del equipo defectuoso.
8) Proveer una (1) visita de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos durante la vigencia del presente contrato.
9) Registrar la información de cada una de las labores realizadas con evidencia fotográfica para cada orden de trabajo asignada, y de igual manera para los mantenimientos preventivos, y cambios de componentes (sondas, conexiones, entre otras), con fines de seguimiento, calidad y trazabilidad del objeto contractual.
10) Proveer acceso al aplicativo o plataforma LYNKS WEB en modalidad Software as a Service (Software como un servicio) con las siguientes características: Plan de datos por cada equipo en

funcionamiento para la transmisión de datos vía internet o web en red G.S.M, garantizar el acceso de usuarios ilimitados, garantizar el acceso a gráficos y reportes de cada equipo, garantizar la parametrización de usuarios y él envió de alertas vías S.M.S (mensaje de texto) e E-mail y Whatsapp.
11) Disponer de personal idóneo y calificado para el manejo y ejecución del contrato
12) Garantizar la continua e ininterrumpida prestación del servicio.
13) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE Oriente, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa
14) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
15) Entregar al supervisor del contrato un (1) informe del mantenimiento preventivo ejecutado a cada equipo durante la vigencia del contrato.
16) Atender las sugerencias que le realice la administración de la Red de Salud del Oriente, en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito de este contrato.
17) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
18) responder por las garantías ofrecidas en el mantenimiento correctivo que sea necesario ejecutar.
19) Tener total confidencialidad sobre todos los datos recolectados por los equipos así como el tratamiento de los mismos en la plataforma del contratista a los cuales tenga acceso por razón a la ejecución del contrato, dentro y fuera la de la institución

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.

2) Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera.

3) Entregar al CONTRATISTA la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el **31 de Diciembre de 2026.**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

6. TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un contrato de mantenimiento.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. ha estimado el valor del presupuesto oficial,

por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($104.016.591.00) INCLUIDO IVA...,**La Red de Salud del Oriente E.S.E. cancelará al contratista el valor correspondiente a costos de operación para la ejecución del objeto contratado en cuotas parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales. Si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

9. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E.,

1. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.

2. Tener experiencia relacionada con el objeto a contratar con entidades privadas o públicas.

3. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización de trabajos iguales o similares a los requeridos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. (si es persona juridica).

4. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.

5. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley. 2

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a la Red de Salud del Oriente E.S.E. a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta Marzo de 2026.

13. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Propuesta económica.
2. Formato único de hoja de vida
3. Fotocopia de cedula de ciudadanía
4. Registro único tributario actualizado
5. El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

   CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

   a. Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) dias calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
   b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.

   c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

   d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica.)para S.A.S

6. Certificado De Antecedentes Fiscales (Contraloría) Del Representante Legal Y Persona Jurídica

   LA ESE verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

7. Certificado De Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica, Persona Natural, Representante Legal De La Persona Jurídica

La Red de Salud del Oriente ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

8. Antecedentes judiciales de del representante legal.

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día

de la consulta. En caso que el proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será Causal de rechazo.

0. Certificado de medidas correctivas del representante legal

1. Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales a menores de Edad del representante legal

0. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales de edad del representante Legal

0. Formato De Declaración De E Inhabilidades E Incompatibilidades

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta

0. Certificaciones de experiencia
0. Certificación de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
0. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas juridicas y naturales. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según Corresponda. (Cuando sea expedida por revisor fiscal se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional de este)

b . Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus apodes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Este requisito también será exigible además para los pagos,

0. Registro Único de Proponentes correspondiente Vigente.
0. Comprobante De Inscripción De Factura Electrónica
0. DILIGENCIAR EL FORMULARIO DEL SARLAF Proveedores jurídicos en: https://desoubra.com.co/listas/public/formularios.conocimiento
0. Certificación bancaria.
1. Registro de deudores alimentario - REDAM

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, la documentación pertinente con la cual certifique el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E Oriente para la adjudicación y ejecución del contrato.

14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red se Salud Oriente ESE de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien

15. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

LA RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato de prestación

de servicios con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1.Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros, ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista. 2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social como es EPS, ARL, Pensiones. 3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil del oferente. 4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

16. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que s e determinan a continuación:

1. El amparo de cumplimiento

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y cuatro (4) meses más.

2. Responsabilidad civil extracontractual

Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, por valor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo.

3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal o cumplimiento general de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias.

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento General de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato.

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (08%) del valor del mismo.

4. Calidad del Servicio:

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	El amparo de la responsabilidad civil extracontractual es por 200 smlmv	Por el término del contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	8% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres años más
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:
1. Solicitud de la propuesta
2. Entrega de la propuesta con los anexos señalados en el numeral 13 del presente documento.
3. Evaluación de la propuesta: la Red de salud del Oriente en el momento de realizar la evaluación de la propuesta verificara el cumplimiento de las condiciones exigidas.
4. Selección del contratista.

19. VEEDURÍA:

Este proceso está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003, el artículo 56 del Acuerdo N°.147 del 20 de Octubre de 2025 y demás normas que reglamenten la materia.

20. SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiaci6n del Terrorismo — SARLAF., el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el CONTRATANTE, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los Lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E a consultar su informaci6n. Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de ipso facto a la terminaci6n de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la RED DE SALUD DEL ORIENTE

ESE.

21. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasi6n de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyecto aspectos técnicos: José David Melo Calderón –Profesional Universitario
Proyecto Aspecto Financieros: Asceneth Ballesteros Batidas- Profesional Especializado
Proyectó Aspectos Jurídicos: Laura Holguin Londoño- Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Jefe Asesor Oficina Jurídica.